ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 15/19 – CONTRATO Nº 25/20 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** correspondiente al **LOTE 28: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, BARRIO SAN AGUSTIN, ZONA ALTA,** realizado por la Empresa **NORESTE S.A.** La Arq. Raquelina Reinoso y la Arq. Marlene Aguilera, Fiscal de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y el Lic Jorge Guillermo Romero, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **LOTE 28: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, BARRIO SAN AGUSTIN, ZONA ALTA,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio – Dirección de Área Urbana

ARQ. RAQUELINA REINOSO
Fiscal de Obra
Arq. Raquelina Reinoso
Reg. Nº 1.833

Ciudad del Este Municipio – CIUDAD DEL ESTE – Dirección de Área Urbana

ARQ. MARLENE AGUILERA
Fiscal de Obras

000187

Por la Empresa Contratista

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero
Contratista

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
24 FEB 2021
TESORERIA
PAGADO